

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00486 - 00 (*Incidente de nulidad*)

Previo a resolverse sobre lo que en derecho corresponda, se requiere al abogado VICTOR ARMANDO FRANCO BLANCO para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión informe si conoce la existencia de herederos de la demandada fallecida y si cursa o cursó proceso de sucesión de ella aportando las evidencias del caso e igualmente para que informe bajo juramento el interés que le asiste en esta causa (art. 57 CGP).

Una vez se cuente con la anterior información se procederá a fijar la caución de ley y a adoptar las medidas necesarias para sanear el proceso.

Secretaría controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.29 del 11/07/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **649cd5e5c69e7e63909c311903beb9e3fd984343023418a6ccc8d213dea5f211**

Documento generado en 08/07/2022 12:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>